

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
N°. 110013110022 201800247 00

En ejercicio del control de legalidad, constata el despacho que efectivamente el trabajo de partición corregido fue remitido por la Dra. MARÍA ISABEL PABÓN de LONDOÑO el 25 de marzo de 2021, en consideración a lo anterior el despacho DISPONE:

- ✓ 1. DECLARAR sin valor ni efecto la providencia del 30 de agosto de 2021.
2. REQUERIR a la partidora para que corrija los siguientes valores en el trabajo de partición:
  - 2.1 En el acápite III DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, el total del activo líquido inventariado es \$636.703.097 y no \$611.620.260.
  - 2.2 En la partida segunda de la hijuela de GERMAN GUILLERMO BELTRAN CORTES el porcentaje adjudicado en números es 48.88% no 48.87%.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ**  
Juez (2)